

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6727

Panamá, República de Panamá, Lunes 8 de Enero de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 8, de 5 de Enero, por el cual nombran a Gerardo White, intérprete público ad-honorem de la Provincia de Panamá.

SECCION PRIMERA

Resolución 2, de 5 de Enero, por la cual permiten a Brandon Bros. que importe una pólvora para cacería.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 1, de 3 de Enero, por la cual permiten a José G. Lewis que acepte la condecoración de Carlos J. Finlay, que le ha otorgado el Gobierno de Cuba.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 2, de 5 de Enero, por el cual nombran a Octavio C. Vargas, Colector Especial de Hacienda en la Provincia de Colón.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

Solicitudes y concesiones de marcas de fábrica.

Resolución 4369, de 30 de Diciembre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica expedida a favor de "The Texas Company".

Resolución 4361, de 30 de Diciembre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica, expedida a favor de Antonio Sosa C.

Resolución 4362, de 30 de Diciembre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica, expedida a favor de Antonio Sosa C.

Resolución 4383, de 30 de Diciembre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica, expedida a favor de "The Texas Company".

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento en las Notarías.

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento de Intérprete Público

DECRETO NUMERO 8 DE 1934

(DE 5 DE ENERO)

por el cual se nombra Intérprete Público Ad-honorem de la Provincia de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Gerardo White Intérprete Público ad-honorem de la Provincia de Panamá. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Permiten la importación de una pólvora

RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.

Resolución número 2.—Panamá, 5 de Enero de 1934.

RESUELTO:

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede a Isaac Brandon and Bros. Inc. el permiso necesario para poder importar de los Estados Unidos de Norte América y de los señores E. I. Du Pont & Nemours de esa localidad, 150 cajas 4½-1¼ lbs. (latas) clu, de pólvora para caza, surtidas en F-FF-FFF, para su comercio en esta plaza. Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

El Dr. J. G. Lewis puede recibir una condecoración

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 1.—Panamá, Enero 3 de 1934.

Vista la solicitud que, por el conducto de la Legación de Panamá en Washington, hace el señor doctor José

Guillermo Lewis, al Excelentísimo señor Presidente de la República, para que se le conceda permiso para aceptar la Condecoración Nacional del Mérito "Carlos J. Finlay" que le ha ofrecido el Gobierno de Cuba,

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que da al Presidente de la República el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédase permiso al señor Doctor José Guillermo Lewis para que acepte la Condecoración Nacional de mérito "Carlos J. Finlay" que le otorga el Gobierno de Cuba.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores,

RAUL DE ROUX,

Subsecretario.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nombran un Colector en Hacienda en Colón

DECRETO NUMERO 2 DE 1934

(DE 5 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Octavio C. Vargas, Colector Especial de Hacienda en la Provincia de Colón, en reemplazo del señor Eladio Henríquez, quien pasó a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 5 días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

SOLICITUDES DE REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Antonio José Sucre y José Luis Rubio mayores de edad y vecinos de esta ciudad, ciudadano panameño el

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMÓN ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1964 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya
que pagar franqueo.—Valor del ejemplar: B/. 0.05

primero y natural de España el segundo, hablando en
nuestro propio nombre solicitamos que previas formali-
dades se nos expida por órgano de esa Secretaría pa-
tente de invención por el término de cinco años sobre
un invento útil y nuevo para cortar festones y que con-
siste en una tijera o cizalla acondicionada con dentadu-
ras en sus caras interiores o de contacto, tal como se
halla descrita en las especificaciones que acompañamos
y representada en los dibujos y fotografías agregadas a
este memorial.

Acompañamos los siguientes documentos:

- a) Dos copias de la explicación del invento.
- b) Diseño del mismo en duplicado.
- c) Dos fotografías del modelo.
- d) Comprobante de haber pagado el impuesto fiscal
y el valor de la publicación de esta solicitud en la GACE-
TA OFICIAL.

Para que nos siga representando en este negocio
hasta su conclusión conferimos poder especial al Dr.
Horacio F. Alfaro, mayor de edad, panameño y abo-
gado con oficina en la casa número 3 de la Avenida
Central, quien en prueba de que acepta este poder firma
al pie.

Panamá, Enero 4 de 1934.

Antonio José Sucre.

José Luis Rubio.

H. F. Alfaro.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
4 de Enero de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL,
para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

E. S. D.

Señor:

Yo, Justo Arosemena, mayor de edad, panameño y co-
merciante en mi calidad de Secretario Gerente de la Com-
pañía Licorera de Panamá, S. A., solicitado por su valioso
conducto la renovación del registro de una marca de
fábrica que vengo usando hace más de (20) veinte años,
para amparar y distinguir con ella, toda clase de licores,
y en especialidad un anisette fabricado por la misma.
La marca consiste:

En una etiqueta rectangular, la cual atraviesa una
franja que corre del extremo inferior izquierdo al extre-
mo superior derecho, de la etiqueta, y sobre la cual se lee
en caracteres o letras grandes que ocupan toda la franja
mencionada la palabra "ANISETTE". En el triángulo
que forma el espacio restante de la parte superior iz-
quierda de la etiqueta, existe el dibujo de un escudo en
cuyo centro resalta un castillo dentro de un adorno ca-
prichoso. En el margen o espacio restante de la parte
inferior derecha de la etiqueta, y sobre unas ramas de
anis, se encuentra la leyenda, Fabricado por la Compañía
Licorera de Panamá, S. A. En el borde superior de la
etiqueta, se leen las palabras Marca Registrada. Con-
stituye pues la marca el dibujo de etiqueta arriba descrito,
cuya fotografía se acompaña para mayor claridad.



La marca en cuestión, ampliamente conocida en todo
el país, es impresa en fondo verde, y oro con distintivos
negro, reservándose la Compañía el derecho de usarla
en todo tamaño, color o idiomas, y de introducirle pe-
queñas variaciones, sin que por ello altere el dibujo antes
descrito que forma el distintivo especial de esa marca.
Acompañamos el cliché y los comprobantes que exige
la ley.

Joy del señor Secretario, atento seguro servidor,
Compañía Licorera de Panamá, S. A.,

Justo Arosemena,
Secretario-Gerente.

Panamá, 1º de Enero de 1934.
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
3 de Enero de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL,
para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2

Se renueva el Registro de 4 Marcas de Fábrica

RESOLUCION NUMERO 4360

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-
cretaría de Agricultura y Obras Públicas, Sección Pri-
mera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución nú-
mero 4360.—Panamá, Diciembre 30 de 1933.

En memorial de fecha 6 de Diciembre de este año, la
sociedad denominada "The Texas Company", domicilia-
da en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York,
Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo,
por medio de apoderado, la renovación del registro de
una marca de fábrica hecha en esta República, el día
26 de Diciembre de 1913, bajo el número 59, y renovada
a su primer vencimiento por Resolución número 1059, de
Febrero 21 de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asun-
to, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticio-
narios, quienes han llenado todos los requisitos que exi-
gen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años
más, a partir del día 26 de Diciembre de 1933, el re-
gistro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiera
a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada
"The Texas Company", domiciliada en la ciudad de
Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de
América, con derecho a las mismas prerrogativas otor-
gadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4361

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-
cretaría de Agricultura y Obras Públicas, Sección Pri-
mera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución nú-
mero 4361.—Panamá, Diciembre 30 de 1933.

En memorial de fecha 13 de Noviembre de este año,
el señor Antonio Sosa C., en su propio nombre y de este

domicilio, solicitó del Poder Ejecutivo la renovación del registro de una marca de fábrica de su propiedad hecho en esta República el día 15 de Octubre de 1923, bajo el certificado número 1037 y que consiste en las palabras "Ron Carta Blanca" en español, y su traducción al idioma inglés "White Card Rum".

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste al peticionario, quien ha llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 15 de Octubre de 1923, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor del señor Antonio Sosa C., de este domicilio, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4362

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas. Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4362.—Panamá, Diciembre 30 de 1933.

En memorial de fecha 13 de Noviembre de este año, ha solicitado el señor Antonio Sosa C., vecino de esta ciudad, en su propio nombre, la renovación del registro de una marca de fábrica de su propiedad que se hizo el día 15 de Octubre de 1923, por medio del Certificado número 1035, y como del examen que se ha hecho en el expediente respectivo resulta que el peticionario tiene derecho a obtener la renovación que pide y ha cumplido los requisitos que exigen las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 15 de Octubre de 1923, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor del señor Antonio Sosa C., vecino de Panamá, República de Panamá, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4363

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas. Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4363.—Panamá, Diciembre 30 de 1933.

En memorial de fecha 6 de Diciembre de este año, la sociedad denominada "The Texas Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecha en esta República el día 26 de Diciembre de 1913, bajo el número 60, y renovada a su primer vencimiento por Resolución número 1061 de Febrero 21, de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 26 de Diciembre de 1923, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "The Texas Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE VERAGUAS

Rinde Informe el Gobernador de la Provincia sobre su labor durante el año de 1933

Número 775

Santiago, 2 de Diciembre de 1933.

Señor

Secretario de Gobierno y Justicia,
Panamá.

Señor:

Con la presente tengo el honor de enviar a Ud. el informe anual sobre la Administración pública de esta Provincia durante el presente año como lo dispone el artículo 666 del Código Administrativo. Ojalá que las indicaciones que allí hago merezcan la aprobación de esa superioridad.

Soy de Ud. su atento servidor,

M. RODRIGUEZ.

Santiago, 1° de Diciembre de 1933.

Señor

Secretario de Gobierno y Justicia,
Panamá.

Señor:

En mi carácter de Gobernador de esta Provincia y en cumplimiento de lo estatuido en el ordinal sexto del Artículo 666 del Código Administrativo, rindo a usted el siguiente informe sobre la marcha de la administración Pública, durante el año que hoy termina, informe que adiciono con algunas indicaciones relacionadas con reformas que considero provechosas.

Para mayor claridad, trataré por separado de cada uno de los Distritos que interan la Provincia, así:

Distrito de Las Palmas

Tanto el señor Alcalde como el Concejo Municipal se han interesado en la composición de las vías públicas y, con el auxilio prestado por la Junta Central de Caminos, han logrado mantener el tráfico en la vía principal que une la Carretera Central con la población cabecera del Distrito, durante casi todo el año. Asimismo han procurado atender y llevar a la práctica las medidas sanitarias dictadas por el Departamento de Higiene y Salubridad Públicas. La Instrucción Pública también ha merecido del señor Alcalde un apoyo decidido, dando ello por resultado una asistencia bastante satisfactoria a las Escuelas.

Las rentas del Distrito han sido manejadas con escrupulosidad y el señor Alcalde ha perseguido de modo eficaz a los defraudadores, en especial a aquellos que habían venido causando fraudes en las Rentas de Licores y Degüello.

Cuenta este Distrito con climas variados y saludables, en alturas hasta de 3,800 pies sobre el nivel del mar, como son los Altos de Birotal, del Cobre y de Tólica; con terrenos cubiertos de pastos naturales suficientes para el mantenimiento de miles de cabezas de ganado vacuno, agnus permanentes; con aguas minerales termales, desde una temperatura de 37 grados hasta 70, reconocidos como saludables para el tratamiento del reumatismo en todas sus manifestaciones. Una curiosa observación: los indígenas de aquellos lugares, al recibir beneficio de estos termales, dejan como obsequio, colgadas de los árboles vecinos, chácaras y canastas pequeñas, llenas de frutas y de flores. El informante recuerda haber visto muchas de éstas, en las que los obsequios y agradecidos indios habían colocado ajíes y piedras de variados colores.

También cuenta este Distrito con algunas haciendas de ganado vacuno, como las de Buenos Aires, Vigui, El Prado, Hato de Río de Jesús, El Limón, y otras y con potreros artificiales de bastante consideración, a orillas de los ríos Vigui, Vidal y Jorones.

En este Distrito se produce el mejor tabaco conocido en el país, cultivado en las fértiles vegas del río Vigui.

En las partes altas lo mismo que en las cercanías de la costa, los yacimientos de vetas de cuarzo aurífero y de otros minerales se encuentran en abundancia. Lo mismo puede decirse de los materiales de construcción, con la circunstancia de que sobre la abundancia de ellos hay que agregar su magnífica calidad.

BIB
1934

Los terrenos son apropiados para toda clase de cultivos tropicales; y, en este año ha causado sorpresa la magnífica calidad y el tamaño de las papas que se han cosechado allí, en terrenos naturales, sin beneficio alguno.

Existe una Compañía americana que tiene contrato con el Gobierno Nacional sobre inmigración y ganadería y que en este Distrito ha marcado ya diez y ocho (18) hatos, cuyos planos están levantados, y que en la altiplanicie denominada "Lola", ha marcado una población con su El lugar escogido es apetecible por lo pintoresco de sus paisajes y las quebradas de aguas vivas y sanas que lo cruzan.

En las cercanías de Las Palmas, pueblo cabecera del Distrito, existe un bellissimo salto, de sesenta y cuatro (64) metros de altura.

Opina el informante, que al sostener la carretera iniciada que va desde El María hasta Las Palmas y continuarla hasta El Prado, los capitalistas extraños podrían aprovechar esas ricas regiones para explotarias con ganaderías y toda clase de productos agrícolas, quedando entonces los baños termales con fácil acceso para quienes los necesiten o deseen visitarlos.

En el Distrito de Las Palmas se fabrican, en cantidad regular, chácaras de lana y de pita y sombreros de palma. El clima medio es de diez y ocho (18) grados.

En lo que toca a la administración de justicia, es doloroso confesar que, por falta de personal adecuado, ésta es lenta y no responde a las necesidades de la época, y la causa principal para que esto suceda así estriba en los sueldos ridículos que los empleados de este ramo devengan de los Municipios.

Distritos de Cañazas

El Señor Alcalde de este Distrito interesado en establecer una administración ejemplar ha tropezado con algunos inconvenientes creados por el Consejo Municipal y por algunos indígenas de la región del Paredón. Sin embargo, ha procurado mantener las vías de comunicación en buen estado y se ha proyectado últimamente un camino carretero que, pasando por la Hneca, Palo Verde y La Mesa, le sirva de unión con el que esta última población tiene y que la une a la Carretera Central. Ha tomado asimismo interés dicho funcionario en levantar el plano de área y ejidos de la población cabecera del Distrito, con el objeto de obtener el título correspondiente, trabajos estos que se encuentran bastante adelantados. También ha prestado apoyo a las medidas tomadas por el Departamento de Higiene y Salubridad Pública y ha dispensado a los empleados del Ramo de Instrucción Pública todo el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las Escuelas de su jurisdicción.

Las rentas nacionales y las municipales se han recaudado con bastante interés y se ha perseguido con constancia a los defraudadores, en especial a los de las Rentas de Licores y Degüello. El cuatrерismo también ha sido perseguido con tenacidad.

Las industrias de esta región se reducen a la ganadería y el cultivo del café, éste en cantidad apreciable, como también a la fabricación de sombreros de paja y chácaras de pita y de lana.

La temperatura media es de diez y ocho (18) grados. El Municipio de Cañazas es uno de los más ricos en minas de oro, cobre y plata, en la República (hay más de cien yacimientos descubiertos). Esta circunstancia hace aparecer a sus terrenos como pocos fértiles, lo que ocurre en las regiones mineras y en algunas otras cercanas a la cabecera del Distrito.

Cuenta el Distrito de Cañazas con haciendas de ganados, entre las cuales deben mencionarse: "La Misericordia", "El Blandito", "Concepción", "Cerro de Plata", "Caña Blanca", "Pandura", "Monte Grande", "Los Higos", "San Antonio", "Río Cobre", con ríos de buen caudal de agua como el San Pablo, el Cañazas y el Corita para nombrar solamente los principales. El río Cañazas presenta una cascada que, según opinión de varios Ingenieros, podrían aprovecharse como fuerza motriz de gran consideración.

Como en el Distrito de Las Palmas, la Administración de justicia deja mucho que desear en este Distrito y las razones para que tal suceda son las mismas que se apuntaron al tratar de aquel.

Distrito de Soná

Tanto el señor Alcalde como el Consejo Municipal de este Distrito, se han interesado en llevar a cabo el saneamiento de la población, de conformidad con las prescripciones del Departamento de Higiene y Salubridad Pública,

ca, y con el apoyo de la Junta Central de Caminos han mejorado notablemente las calles de la cabecera.

Las rentas nacionales y las municipales han sido recaudadas con esmero y los defraudadores de ellas han sido perseguidos tenazmente. Igualmente se ha perseguido a los vagos y rateros, y en general, la moralidad ha ena-

contrado bahuarte en las autoridades administrativas. Como está cruzado este Distrito por la Carretera Central, las medidas de Policía adoptadas han producido los benéficos resultados que se perseguían con ellas.

Soná, población importante, es cabecera de Distrito Escolar y los Jefes Seccionales de este Ramo han encontrado en las autoridades todo el apoyo que habían menester para el buen desarrollo de sus actividades.

La temperatura de este Distrito fluctúa entre los diez y ocho (18) y los treinta (30) grados.

Está cruzado por numerosos ríos, entre los cuales el principal es el San Pablo, navegable en buen trecho, con gran ventaja para el comercio de esta región.

La principal industria de este Distrito es la Ganadería para lo cual dispone de terrenos abundantes y fértiles y de numerosas haciendas con pastos naturales y artificiales.

Posee un Hospital, bien atendido y capaz para recibir en él a buen número de pacientes.

En los bosques cercanos a la costa abundan las maderas de construcción, caoba, cedro amargo, y cedro pino, María etc. varias compañías extranjeras se han establecido allí con ánimo de explotar esa riqueza, pero, desgraciadamente, el fin perseguido por tales empresas no ha sido explotación de los bosques sino de los capitalistas que les apoyan.

También existen en este Distrito numerosos yacimientos de oro y algunos de manganeso, inexplotados aún, no obstante de contar para ello con las facilidades de un buen puerto en la famosa bahía Honda, calificada por expertos como la mejor base del interior de la República para el establecimiento de un puerto marítimo, por su profundidad y por estar defendida de los vientos.

En este Distrito, la Administración de Justicia ha funcionado mejor, debido a sus mayores fuentes de riquezas y, de consiguientes a los mejores sueldos con que se paga a estos servidores públicos, lo que facilita su escogencia.

Distrito de Río de Jesús

Desde el principio de la actual Administración, tanto los Alcaldes como el Consejo Municipal han tomado vivo interés por hacer efectivo el recaudo de las rentas nacionales y municipales y han desarrollado esfuerzos en pro del saneamiento de la población y en beneficio de las vías de comunicación, atendiendo para lo primero las instrucciones del Departamento de Higiene y Salubridad Pública.

La cabecera de este Distrito dista solamente unos seis o siete kilómetros de la Carretera Central, por terreno plano, y con algún auxilio que el Gobierno le dispensara podría mejorar o terminar el camino carretero existente, lo que redundaría en mucho beneficio tanto para el Distrito sobre el cual se informa como para el resto de la provincia.

Los terrenos de este Distrito son notables por su fertilidad y esta circunstancia y la de la laboriosidad de sus habitantes hacen que Río de Jesús sea uno de los Municipios que producen en mayor escala maíz, arroz, y frijoles en la Provincia de Veraguas. Las cifras a que alcanza su producción anual en estos productos, en cálculo bajo, son como sigue: Arroz 15,000 quintales, Maíz 10,000 quintales, y Frijoles 8,000 quintales.

Cuenta Río de Jesús con numerosos potreros de seba y con número crecido de cabezas de ganado vacuno y de cerda. Y es muy notable su producción de pavos, patos, gallinas y palomas.

El Municipio poseía en estado ruinoso una casa de madera y techo de tejas, de regular tamaño, que daba cabida a tres o cuatro oficinas y, en este año, gracias a un ofrecimiento del señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Alcalde ha procedido a su reparación. La casa en referencia, actualmente, está ocupada ya por la Alcaldía y el Juzgado Municipal y se espera que el Gobierno envíe pronto la cantidad de dinero ofrecido y los materiales solicitados, para atender al pago de los gastos hechos y terminar la reparación y enlucimiento del edificio y dotarlo de excusado higiénico. Con la ocupación de la casa dicha se han iniciado economías para el Fisco Nacional y para el Municipio.

La escuela inició a principios del año pasado un jardín público que ya hoy embellece la población, dando un aspecto simpático a su parte central.

El Distrito cuenta, para facilitar su comercio, con el puerto de La Hojita, pero necesita hacer en la vía que a él conduce serias reparaciones.

Algo digno de conocerse en este Distrito es el "Arbol de la Trinidad", único de su especie en la República y cuya belleza es singular, especialmente a mediados de Febrero en que se cubre de vistosas flores, desde el pie del tronco hasta la más elevada de sus ramas. El perfume delicado de sus flores se percibe en esta época a gran distancia. La fé, que a decir del apóstol, es capaz de transportar montañas, hace que los campesinos todos los años, quemen velas al pie del "Arbol de la Trinidad", atribuyéndole virtudes especiales y en agradecimiento de favores que dice las dispensa.

Este Distrito carece de edificios adecuados para Escuelas. Los actualmente tomados en arriendo por el Gobierno no reúnen las condiciones necesarias. Si las condiciones del Fisco fueran diferentes a las actuales, el informante propendría la construcción en Río de Jesús de un edificio que llenara este vacío.

Se ha perseguido el cuatrismo con constancia, lo mismo que los fraudes a las Rentas de Licores y Degüello, dejándose sentir de manera notable el resultado de esa labor, ya en el aumento de las ventas como en el respeto de todos por los mandatos de la Ley.

Una industria de Río de Jesús es la de fabricación de hamacas de pita, y paja, producto éste que goza de merecida fama en la República y fuera de ella. Sería muy conveniente el establecimiento allí de una Escuela especial con el fin de enseñar a los niños esta industria, mas si se tiene en cuenta la nueva orientación que pretende darse a la enseñanza primaria en el país. Los materiales usados en la construcción de las famosas hamacas, son abundantes en ese Distrito y de muy buena calidad. La administración de justicia adolece allí de los mismos defectos que fueron anotados al hablar de los Distritos de Las Palmas y Cañazas. Y fuera de desearse que la Nación volviera a atender al pago de los Jueces Municipales, a fin de poder colocar en esos delicados puestos a personas competentes.

Distrito de La Mesa

Es necesario reconocer que el Alcalde de este Distrito ha atendido, desde el principio de esta Administración, las indicaciones que se le han hecho por el Departamento de Higiene y Salubridad Pública y por esta Gobernación y ha desarrollado esfuerzos por llevar a feliz término el saneamiento material y moral del Distrito.

Las rentas han sido recaudadas escrupulosamente y la población cabecera aún hoy a su aspecto natural bellísimo la circunstancia de su aseo y buenas condiciones higiénicas generales.

Situada en una altiplanicie, con clima delicioso, La Mesa es sitio preferido de veraneo. Así, en la estación seca, muchas familias de la Capital y de otros lugares van en busca de ese clima tonificador y son recibidos con entusiasmo y reciben múltiples atenciones por los meseros, cuya amabilidad reconoce todo el que los haya visitado.

Cuenta la Mesa con baños medicinales salados cercanos a la población; con sitios de paseo como el del famoso "Barco de Piedra", ruinas al parecer de un templo indígena y clara prueba de antiguas civilizaciones; con espléndidos baños en el río Bacay, con un hermoso llano de más de cinco kilómetros de extensión, el mejor campo de aterrizaje de la República; con terrenos de fertilidad asombrosa en las márgenes del caudaloso San Pablo, y con otras muchas condiciones que hacen la vida en ese lugar sobremanera agradable.

Entre los ríos principales de este Distrito, figuran: El San Pablo, el Aclista, el Bacay, y el San Pedro, el último de los cuales es rico en arenas auríferas, que explotadas por medios adecuados, serían una fuente de riquezas. Pero hasta la fecha nadie ha iniciado labor alguna en este sentido, por la necesidad de aparatos especiales para extraer del fondo, en donde naturalmente se sitúa el mineral precioso, las arenas explotables.

Cuenta, además, este Distrito con gran cantidad de ganado vacuno, y de cerda. Sus llanuras inmensas se prestan para la cría, y sin embargo, pocos son los que hasta la fecha se han preocupado por establecer potreros de pasto artificial. Las únicas propiedades de esta clase se encuentran en Llano Grande, en Boró y en las orillas del San Pablo. Las aves de corral abundan de igual manera.

En sus terrenos se cultiva preferentemente el maíz, el arroz, los frijoles y la caña de azúcar.

Como en los demás Distritos, se ha perseguido en éste el cuatrismo y el fraude a las Rentas de Licores y

Degüello y una Junta Pro-La Mesa, de la cual es Presidente el señor José Manuel Medina Barrios, labora tesoramente, apoyada por las autoridades, en beneficio de la población, habiendo llevado a cabo no pocas mejoras.

Es de desear que la Junta Central de Caminos preste ayuda a este Distrito en la terminación del ramal de carretera ya iniciado y que lo pone en contacto con la vía central del Istmo.

También aquí es deficiente la Administración de Justicia por las mismas razones expuestas en otros Distritos.

Distrito de San Francisco

Precisa reconocer que el señor Alcalde del Distrito es uno de los elementos que se preocupa de manera formal por el buen desempeño de las funciones que se le encomiendan. Prueba de ello son las mejoras tanto en lo moral en lo material que ha llevado a cabo en este lapso de tiempo en que le ha tocado actuar.

Colaborando con el Departamento de Higiene y Salubridad Pública, ha conseguido sanear la población cabecera hasta donde le ha sido posible; de igual manera, en la composición de calles y caminos ha sido incansable, sin perjuicio de la persecución tesorera del cuatrismo, del fraude y las Rentas de Licores y Degüello y de cuantos han merecido por sus proceder las sanciones establecidas por la Ley.

También se ha preocupado, cuando las empresas mineras han estado funcionando, en mantener a éstas en el cumplimiento de la Ley, en cuanto toca al porcentaje de trabajadores panameños que deben respetarse.

Y se ha opuesto justificadamente a la destrucción del templo antiguo que allí existe, indicando que se haga uno nuevo si se desea, pero que no se destruya aquello que, como el templo referido, tiene valor histórico.

Desgraciadamente el Consejo Municipal y la Administración de justicia del Municipio no han contribuido con él en su fecunda labor. San Francisco es cabecera del Distrito Escolar y el Ramo de Instrucción Pública ha merecido todo el apoyo del señor Alcalde para hacer que la asistencia de los educandos a las escuelas sea lo más numerosa posible. El señor Alcalde se ha preocupado también por mantener en buena comunicación a San Francisco con esta cabecera y con Santa Fé. Se proyecta ahora la construcción de una barca sobre el río Gatú, que con un costo de mil balboas podría el Gobierno establecer, caso de construirla por su cuenta, y que vendría a redundar en una nueva renta. El impuesto que podría crearse con su establecimiento no sería menor de cinco centésimos por cada persona o animal que hiciera uso de ella. Y el Gobierno Nacional podría hacerlo y cederla al Municipio, destinando tal renta a la mejora del camino que conduce de San Francisco a Santa Fé. Posee este Distrito gran número de minas de oro, plata y cobre en sus partes mas elevadas.

Su industria principal es la ganadería.

Cuenta con un buen campo de aterrizaje y tiene en perspectiva la explotación de grandes yacimientos de minerales por la Panama Corporation Canadiense, la cual posee ya edificios adecuados y proyecta la apertura de sus trabajos dentro de breve tiempo; y siendo esto así, San Francisco será una población de gran importancia en la República, ya que cuenta, además, con aguas abundantes y sanas como las del río Santa María, el Gatú, La Honda y otras de menor importancia y que su clima es benigno (18° a 20°).

Sus productos agrícolas alcanzan apenas para el consumo del Distrito. Aun cuando sus tierras son en su mayor parte estériles por las causas arriba mencionadas, aprovechan sus laboriosos habitantes las márgenes de los ríos en las labores agrícolas y no han menester de hacer compras de víveres en otros lugares.

El Gobierno Nacional prestó ayuda al Municipio para la reparación de la Casa Municipal y ésta se encuentra hoy en magníficas condiciones de servicio.

Distrito de Santa Fé

Este Distrito está colocado sobre la Cordillera de Los Andes y es una región de excepcionales condiciones para el cultivo del café. Su clima medio es de 18° grados. Posee aguas abundantes y sanas.

Por su posición topográfica el saneamiento no ha presentado dificultades y por las indicaciones del Departamento de Higiene y Salubridad Públicas se han establecido allí los bancos sanitarios para el expendio de carnes en la cabecera del Distrito. Créese que los terrenos de Santa Fé son igualmente apropiados para el cultivo de las papas, rábanos, nabos, etc., así como de los cereales que reclaman climas fríos. Produce actualmente naran-

jas en abundancia y los chayotes se producen allí, silvestres y de muy buena calidad.

Las cosechas anuales de café pasan siempre de cinco mil quintales.

Hacia la costa Norte que le pertenece se encuentran montañas vírgenes abundantes en madera de construcción, ríos de aguas abundantes como el Calovébora, el Pepe-Perro, el Bejuco, el Santiago y el Concepción; todas estas regiones son tradicionalmente ricas en oro de aluvión y de veta, especialmente en los ríos de Santiago y Concepción, en donde está trabajando la Compañía Ve-raguas Mining Company, la afamada mina conocida con el nombre de "Cocuyos". Dicha compañía explota actualmente la veta de oro llamada "Margaja", que produce doscientos hasta mil doscientos balboas por tonelada, según informes recibidos.

La pesca de tortuga *carey* produce a este Distrito una renta considerable, pero actualmente está suspendida por medio de una ley especial.

Este Distrito está llamado a ser en el futuro una de las regiones más importantes de la Provincia, por su clima, sus aguas y sus riquezas naturales, y sólo falta, para que esto suceda, que la evolución del progreso construya una carretera que lo ponga en contacto ya con el ferrocarril de Panamá a Colón o con la Carretera Central del Istmo.

Como hasta la fecha este Distrito ha sido gobernado por una dinastía, se preocupan muy poco sus dirigentes por la inmigración, a la cual parecen tener, aunque sin razón que lo justifique.

Lo dicho sobre el Distrito de Las Palmas y otros respecto a la Administración de Justicia, puede y debe aplicarse a este Distrito.

Distrito de Calobre

Las autoridades de este Distrito se han empeñado igualmente en el saneamiento de la población cabecera, procurando acabar con la vieja costumbre de mantener cerdos dentro de la población y, en esa campaña han atendido las indicaciones del Departamento de Higiene y Salubridad Públicas.

También han agotado esfuerzos contra la delincuencia, en especial contra los defraudadores de las Rentas de Licores y Degüello. La mayor parte de los sindicados del delito de "lesiones", que pasan por las cárceles de esta provincia son de Calobre. Con todo, el número de ellos ha disminuido notablemente. También se ha perseguido con éxito el cuatrismo.

Los Alcaldes han tropezado siempre con el poco o ningún apoyo que le prestan el Concejo Municipal y las autoridades judiciales, estas últimas por estar en manos de personas ineptas por la imposibilidad de conseguir las con buena preparación a causa de los sueldos exigüos que hoy asignan a los Jueces Municipales la mayor parte de los Municipios.

Posee el Distrito regiones de tierras fértiles, en climas frescos, como el Corregimiento de Chitra, en donde se dedican sus pobladores al cultivo del café con éxito singular. En los valles, la ganadería es la industria principal. Con auxilio que la Junta Central de Caminos ha prestado a todos los Municipios, sus vías se han conservado en buen estado, y durante el verano, los vehículos de rueda transitan por ellas sin inconveniente.

Son notables los baños termales, de altas temperaturas, de aguas sulfúreas, bicarbonadas, sódicas y, según afirman, irradiadas, que posee este Distrito. A ellos concurren muchísimos enfermos de diferentes lugares de la República en busca de salud. Las propiedades medicinales de estos baños, como se ve, son admirables.

Distrito de Montijo

Actualmente, Montijo está recibiendo el beneficio de la instalación allí del Departamento de Epidemiología, y la *leishmaniasis* que ha sido la enfermedad endémica, con la uncinaria y el paludismo, está combatiéndose de manera eficaz, lo que redundará en notable beneficio para el Distrito.

Las autoridades administrativas, en ese lugar, luchan denodadamente contra los defraudadores de las Rentas de Licores y Degüello y contra el cuatrismo; y es lástima que aquí, como en casi todos los distritos, el Poder Judicial esté tan mal representado, lo que es causa de muchos atrasos en el saneamiento moral de los pueblos. A pesar de que el Gobierno Nacional cuenta con pocos fondos con que prestar ayuda a los Municipios y sin embargo del abandono en que lo tuvieron las administraciones pasadas, Puerto Murió, cuenta todavía con un

muelle para embarque de ganados a donde atracan los vapores nacionales con muy poca regularidad.

La instrucción pública ha recibido apoyo constante del señor Alcalde y la asistencia a las Escuelas, por esto, se ha mantenido a la altura de las posibilidades.

Distrito de Santiago

Desde que se inauguró el nuevo Gobierno y a pesar de las mil dificultades por que atraviesa el Fisco Nacional, utilizando los pocos elementos de que el Gobierno podría disponer y con la ayuda del Departamento de Agricultura y Obras Públicas y de la Junta Nacional de Higiene —preocupadas por ayudar a los pueblos interioranos en su saneamiento y desarrollo material se procedió a formar una organización para cooperar con dichas entidades en las mejores ya indicadas, y así, se han llevado a cabo obras de no poca importancia, como lo son el arreglo de las calles, la reparación completa del edificio del Cuartel de Policía que se encontraba en estado ruinoso y que hoy está en condiciones de prestar perfecto servicio, con excusados higiénicos, aumento de instalaciones de luz eléctrica, paredes y pisos reformados, lo mismo que el techo, desagües de concreto en el patio, reparación de las paredes que cierran el presidio, con un despacho para Oficial de Guardia bien acondicionado, y, por último, con un buen servicio de acueducto.

La casa de la Gobernación antes en estado ruinoso también, ha sufrido las siguientes mejoras: reparación completa y enlucimiento de las paredes, piso, techo, y cielos rasos; poniendo a los salones de Telegrafía, Gobernación, Administración de Tierras y Alcaldía cielos rasos de "celotex", reparación del Despacho de la Gobernación en el sentido de hacerlo cómodo hasta lo posible colocación de pisos de cemento y mosaico, excusados inodoros con servicios sanitarios, barnizado de las paredes, con pinturas finas, en la parte interior y fuera del edificio, pintado del techo con minio, etc. y se tiene en proyecto la instalación de un servicio de acueducto que dé abasto de aguas a todas las oficinas públicas allí instaladas, para lo cual se cuenta entre otras cosas, con un tanque de capacidad de tres mil galones y todos los materiales y se está acarreado el cascajo necesario para el montaje de concreto del tanque dicho. Puede decirse que después de tantos años que dichas oficinas han funcionado bajo ese techo en ruinas, hoy se encuentran, sino en un palacio, porque ello no es dable, sí en una casa cómoda, pobre pero decente y a costo reducido reformada.

Asimismo, se tienen acopiados los elementos necesarios para mejorar el piso del local que ocupa la Fiscalía, el del que ocupa la Renta de Licores y el del ocupado por el Juzgado 2° del Circuito.

Como se dijo antes y utilizando los presos y un carro que la Sociedad Pro-Santiago ha puesto al servicio, se ha reunido todo el material indispensable para el mejoramiento de las calles, en las cuales ha habido necesidad de construir seis alcantarillas y reparar otras que estaban en mal estado, obras que han podido realizarse por haber obtenido un apoyo decidido de la Junta Central de Caminos.

Actualmente se atiende a la conservación de las obras realizadas, haciendo uso de los presos y con la cooperación de la Sociedad Pro-Santiago que tanto esta Gobernación como el señor Alcalde han procurado sostener e impulsar.

El saneamiento de la población de Santiago de Vaguas es casi completo en sus desagües, gracias a la inteligente dirección del Departamento de Sanidad del Dr. Arnulfo Arias y de sus colaboradores. Así, se han establecido los bancos sanitarios para el expendio de carnes y en materias de epidemiología los beneficios recibidos por la comunidad han sido abundantes. Hoy este Departamento se ha trasladado a Montijo.

Se está trabajando también en el sentido de continuar los trabajos de construcción del nuevo Hospital, y al efecto, se han hecho presupuestos dentro de la mayor economía posible, los que han sido puestos a la consideración del Dr. Arnulfo Arias y del señor Contralor de la República y se abriga la esperanza de que en esta forma, se dará comienzo a esos trabajos al iniciarse la época del verano. Es de advertir que, terminada aquella obra, el edificio que sirve de Hospital actualmente, situado en el centro de la población, podría dar cabida a las oficinas públicas que causan erogaciones al Gobierno, en la actualidad, por concepto de alquileres, lo que redundaría en no poca economía para el Fisco Nacional.

Es doloroso, pero precisa confesarlo, la circunstancia de haberle ofrecido en venta al Gobierno Nacional multitud de casas particulares para oficinas públicas, ha dado margen a que el mismo Gobierno, en épocas en que pudo hacerlo, no construyera el Palacio a que la Provincia tenía derecho. Los intereses particulares privaron sobre el general, en esas épocas, y la consecuencia se presenta hoy a la vista; y de ahí la razón que mueva a construir el nuevo hospital para completar con edificio que dejaría desocupado el actual, el número necesario de locales del Gobierno, destinados a oficinas públicas.

Otro proyecto acordado ya con el Director de Agricultura, señor Horacio Sosa, es el establecimiento en esta cabecera de una Granja Experimental, para lo cual se consignó ya gratuitamente, el terreno, se señaló el solar para depósito de maquinarias y abonos, se eligió el local para oficina del empleado Jefe de la Granja y se hizo el Presupuesto de la obra, que no alcanzó más que a una suma insignificante.

Se atendió igualmente a la construcción de ramales de carreteras entre esta ciudad y San Francisco y Calobre, entre la misma y La Peña, Río de Jesús, Cañazas, La Mesa, Montijo, Puerto Mutis y Las Palmas. Se han dado las órdenes del caso a los Alcaldes para empezar los trabajos de reparación de dichos ramales apenas se inicie la época del verano.

El Campo de Aviación ha sido atendido constantemente, manteniéndolo en estado de limpieza, y ha prestado servicio en toda época.

Esto en cuanto a lo material. En lo moral, se ha procurado por todos los medios posibles establecer un saneamiento administrativo y moral, como es el querer del señor Presidente de la República y, al efecto se terminó la aceptación en las oficinas públicas de una cáfila de picapleitos que tanto esquilman a la comunidad. Se ha perseguido y se persigue sin descanso a los defraudadores de las Rentas de Licores y Degüello, a los timadores, falsificadores de monedas, cuatreritos y criminales de todas clases, algunos de los cuales han sido confinados a diferentes puntos del país. Se ha dado apoyo a todos los recaudadores de impuestos nacionales y municipales en toda la provincia, a quienes se excita con frecuencia al fiel cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo se ha excitado a los Personeros Municipales para que, en defensa de los intereses que representan, denuncien los casos delincuentes cometidos por los empleados municipales; y así se ha conseguido que el Personero Municipal de Santiago denuncie a la mayoría del Concejo Municipal por suplantación de firmas y destrucción de documentos públicos; al Tesoro Municipal del mismo Distrito, por peculado. También se ha procurado que los Jueces Municipales y del Circuito den curso rápido a los juicios existentes en sus oficinas y, es penoso tener que manifestar que, no obstante esos esfuerzos, todavía la Administración de Justicia anda lenta y no presta la apetecida cooperación en el sentido de acabar con la criminalidad, quizás porque tropiezan con inconvenientes contrarios a su voluntad.

El señor Alcalde de este Distrito, buen cooperador de este Despacho, ha tenido y puesto en práctica las medidas que se le han indicado y se ha tomado interés en ver realizadas las obras públicas, ha perseguido, además, la prostitución con todos sus peligros, ya manteniendo la sociedad libre de cuadros de escándalo, ora procurando que los Médicos oficiales presten su cooperación para el saneamiento de ese gremio.

El Cuerpo de Policía se ha reformado de manera efectiva hasta donde ha sido posible, y presta sus servicios con regularidad.

El número de presos fluctúa diariamente entre veinticinco y treinta y tres. Es necesario acondicionar una de las piezas de la antigua Casa Municipal para que sirva para Cárcel de Mujeres, pues no existe aquí sitio alguno destinado a este objeto y su necesidad manifiéstase.

El Distrito de Santiago cuenta con varias fábricas de zapatos, una fábrica de licores, cinco lecherías, varias refrigerías, hoteles, un gimnasio, y las ruinas de una Casa Municipal que el Gobierno Nacional comenzó a reparar y a lo cual se opuso el Municipio. Posee, además, varios Correimientos importantes: Atalaya, célebre por sus Domingos de Cuaresma, que se celebran en memoria de "Jesús del Rendimiento"; La Peña, con su hermoso llano—campo de aviación espléndido.—Ponuga, con magníficas producciones de cereales y tabaco, éste de muy buena calidad, y que con la Colorada, posee los mejores potreros de seba de la Provincia; La Colorada, con su

Capilla de San Pedro y con buena producción de ganado y cereales; La Haya, con sus magníficos potreros de seba, sus haciendas de ganado como las de Concepción; El Cangrejal, Santa Rosa y Conaca; Quebro y Arena, con terrenos sumamente fértiles, abundantes ganados, muchas maderas de construcción y minas de oro, entre ellas la de Toreo, de singular riqueza; Mariato, con sus enormes plantaciones de cocoteros, etc., etc. También posee abundantes minas de cal, una de ellas en explotación permanente y que produce grandes cantidades de cal de primera calidad.

El señor Alcalde de este Distrito y el Despacho a mi cargo han prestado apoyo decidido a los empleados del ramo de Instrucción Pública, logrando de este modo una buena asistencia de los educandos a las escuelas locales y de los campos. Aunque no han faltado algunas quejas contra empleados de este Ramo, la Gobernación ha considerado que deben presentarse éstas ante los Jefes Superiores del mismo y se ha abstenido de prestarles atención, sobre todo por creerlas inverosímiles.

Desde hace tiempo atrás se vienen estudiando varios proyectos para dotar a Santiago de un Acueducto Metálico, y se ha podido llegar a esa conclusión de que ello es practicable tomando las aguas del Santa María o del Corita, pero hasta hoy no se ha hecho el presupuesto de su costo aproximado, dejando esto para cuando la situación se modifique un tanto y pueda esta importante obra llevarse a feliz término.

La Provincia ha sufrido enormes pérdidas recientemente en la crianza de cerdos con motivo del cólera porcino que ha diezmado dicha cría de manera considerable, no obstante el interés que el Gobierno ha desplegado para combatirla, enviando vacunadores y sueros para el caso. Oída la opinión general, los criaderos y dueños de cerdos han manifestado su conformidad en contribuir con diez centésimos de balboa por cada cabeza, anualmente, para ayudar al Gobierno a la compra de suero, con la condición expresa de que se les permita tener su cría de cerdos en soltura, por ser esta costumbre antigua en los Distritos, comprometiéndose a pagar los daños que éstos causen en las cementeras agrícolas que estén cercadas conforme a la Ley, y asimismo, a quitar los animales que sean reconocidos como dañinos. Dada la cantidad apreciable de cerdos que existe aún en esta Provincia y lo que puede aumentar con las medidas preventivas que se están adoptando, y teniendo en cuenta las disposiciones que existen sobre construcción de cercas y cría de cerdos en los Distritos donde esta costumbre es antigua (artículos 1509 y 1591 del Código Administrativo, respectivamente) este Despacho conceptúa que el Poder Ejecutivo, por medio de Decreto especial, podría disponer la manera de llevar a cabo los deseos de la mayoría de la comunidad en relación con la cría de cerdos.

Hay en Santiago de Veraguas una Planta Eléctrica que funciona regularmente, presentando eficiente servicio, un Mercado Público, una lavandería china, varias bombas para venta de gasolina, una zahurda de regulares condiciones, dos parques, etc. Funciona en esta cabecera una Escuela Normal Rural, de reciente fundación y de la cual se esperan satisfactorios resultados. Desde el principio del invierno y durante parte del verano, se cuenta con un baño exquisito en el río Los Chorros, con cascadas pintorescas, con rocas de moluscos petrificados que han llamado la atención de geólogos de gran mérito como el Dr. MacDonald.

Este Despacho se ha preocupado de manera constante por implantar a toda costa y sobre firmes bases el respeto a la autoridad y el respeto a la propiedad, convencido como está de que son estas las principales bases de la tranquilidad pública y circunstancia averiguada y apreciable para los capitalistas que deseen acometer negocios de cualquier clase en el país.

La mejora material de las Provincias es obra que irá realizándose lentamente, debido a la dolorosa situación económica actual. La conciencia nacional reconoce esta fatal circunstancia, como está en ella bien arraigada la idea de que no se estabilizará en Panamá una situación mejor sino el día que se le declare puerto libre, en que se termine la carretera Internacional y se establezcan por cuenta del Gobierno, en las ciudades de Panamá y Colón, uno o varios casinos. Estos tres puntos, opina el informante también, son la única base sólida en que puede montarse el futuro comercio de la República.

No quiero terminar el presente informe, sin dejar constancia de mi reconocimiento al Excelentísimo señor Presidente de la República y sus Secretarios de Estado por el apoyo que me han prestado, durante el año que termina, en el desempeño del delicado puesto que para honra mía me fue encomendado, lo mismo que el que me han dispensado para llevar a feliz término las obras realizadas en esta Provincia.

Del Señor Secretario, muy atentamente,

M. RODRIGUEZ.
Gobernador de Veraguas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SONA HA CREADO UN NUEVO IMPUESTO

ACUERDO NUMERO 22 DE 1933
(DE 30 DE DICIEMBRE)

por el cual se crea un impuesto y se reforma el Acuerdo Número 14 de 1931.

El Consejo Municipal de Soná,

en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1º El riego de aceite larvicida de que trata el Acuerdo Municipal N° 14 de 1931 será costado por el Municipio y quedará bajo su control.

Artículo 2º Para ayudar al pago de la botada de Basura, crease el impuesto de Aseo, que será obligatorio para todas las casas cuyos habitantes no sean, por su estado de pobreza, exonerados de esta obligación, según derecho que concede el presente Acuerdo.

Artículo 3º El cobro del impuesto aquí establecido estará a cargo del señor Tesorero Municipal y su pago debe verificarse dentro de los seis primeros meses del año, so pena de pagar en calidad de multa impuesta por el señor Alcalde una suma igual al valor del impuesto del cual no debe eximirse por el hecho de haber pagado la multa.

Artículo 4º Para el cobro del impuesto creado por el presente Acuerdo se considerarán tres clases de establecimientos:

- a) Comerciales;
- b) Particulares;
- c) Públicos.

A los últimos corresponden los edificios Municipales, Nacionales y los que pertenecen a instituciones religiosas.

Artículo 5º Los edificios públicos están exentos del impuesto que por este Acuerdo se establecen.

Artículo 6º Por los establecimientos comerciales se pagará anualmente así:

Los que en calidad de contribución de comercio han sido gravados por la Junta en suma no mayor de cinco balboas mensuales un balboa al año.

Aquellos cuya contribución comercial exceden de cinco balboas mensuales pagarán anualmente por impuesto de Aseo la quinta parte de lo que mensualmente pagan por Impuesto Comercial.

Artículo 7º La Comisión de Mesa del Concejo, en asocio del señor Alcalde, clasificará en listas separadas en dos categorías primera y segunda las casas particulares. Pagará anualmente la Primera Categoría un balboa y la Segunda Categoría, cincuenta centésimos.

Artículo 8º Las listas de que trata el Artículo que precede mas las de casas comerciales serán fijadas al público en todas las tabillas de avisos para dar a los interesados oportunidad de hacer reclamos verbales o escritos en papel común ante la Comisión que la elaboró, por conducto de la primera autoridad del Distrito. Una vez atendidos los reclamos y resuelto lo concerniente la Comisión hará nuevas listas definitivas que serán des-fijadas el día último de Enero para enviar copia al señor Tesorero Municipal, a la Alcaldía y al Concejo.

Artículo 9º En las listas de que trata el artículo 7º no aparecerán las casas cuyos dueños, inquilinos o quienes se consideren Jefes deban eximirse por su estado de pobreza, según criterio de la mayoría de la Comisión encargada de elaborarla.

Artículo 10. Este Acuerdo regirá desde su sanción y reforma el Acuerdo N° 14 de 1931 y debe leerse por bando y fijarse al público. Dado en Soná el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,

J. DELLA TOGNA.

El Secretario,

J. M. Dutari R.

Hay un sello de la Alcaldía.—Alcaldía Municipal.—Soná, 3 de Enero de 1934.

Aprobado publíquese y cúmplase.

El Alcalde,

ARISTIDES BAL.

El Secretario,

J. Calvino A.

EL INSPECTOR DE I. P. DE SONA HACE OBSERVACIONES A LA REFORMA DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA

CONSIDERACIONES

que al Inspector de Instrucción Pública de Soná le merece la proyectada reforma de los Programas de Enseñanza Primaria.

Si los Programas han de decir *qué a quienes, cuándo, como, etc.*, se va a enseñar, es juicioso hacer, a la par que se trata de reformar los vigentes, una revisión de nuestra actual organización o sistema escolar. Porque, si así lo hacemos, quizás lleguemos a advertir que tan urgente como la reforma de los Programas, es la reforma del sistema, y que sin esto último nada o muy poco se obtendría con lo primero. Que en esto tengo razón, lo prueba el hecho de que, conjuntamente con el anuncio de la reforma en estudio, hablase de la introducción en el sistema, de una novedad que, mal entendida tal vez por algunos, dió origen a una alharaca en la prensa local.

La cuasi vanidad de la introducción de novedades pedagógicas, didácticas y científicas en los Programas que hoy se critican, no ha dependido de éstos en sí, tanto como de la organización del Ramo, los sistemas escolares, la preparación del personal docente, el material y los útiles de enseñanza (Presupuesto). La crítica más justa que se les hace es la del recargo de varios de sus capítulos y la intensidad o profundidad que sugiere para determinados tópicos. Esto se corregirá con facilidad en la reforma. A más de esto, se les señala como otro defecto principal la falta de una enfática y concreta diferenciación entre lo que tiene que enseñar la Escuela en un ambiente rural, y lo que tiene que enseñar en un ambiente urbano. Sin embargo, hay en esos Programas material para toda Escuela Primaria, y con respecto a ello era menester un poco de buen criterio, de parte de quienes habían de aprovechar ese material. Amén de esto, se les debían a los propósitos y fines de las enseñanzas indicados en dichos Programas, los medios necesarios para satisfacerlos, cuales eran, organización y sistemas escolares adecuados, nombramientos de maestros competentes, apropiación de las partidas presupuestales, etc.

Pero, en fin, ya que por lo que a nosotros mismos atañe, hemos parecido incapaces de discernir, tratamos de que se arreglen unos Programas más determinativos y menos recargados. Y pues el *qué*, el *para qué*, el *hasta dónde*, el *cómo*, el *cómo*, etc. de la enseñanza dependen en gran parte del ambiente, acertado resultaría, según mi humilde opinión, que a cada Inspector se le pidiera un proyecto de Programa para su Distrito Escolar. Estos proyectos serían luego aprobados, con modificaciones o sin ellas, por la Secretaría de Instrucción Pública o por la Comisión Reformadora, y publicados todos en un solo volumen, separadamente. Ese volumen podría llamarse: "Programa diferenciales para las Escuelas Primarias de la República" y constaría de tantos programas como distritos escolares hay en el país.

BOLIVAR GUTIERREZ G.,
Inspector de Instrucción Pública.

Soná, 3 de Enero de 1934.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 5 de Enero

Nº 19. El señor Clifford Burrowes, vende una finca situada de Las Sabanas de esta ciudad el señor Miguel Brossella, quien declara cancelada o extinguida la hipoteca que a su favor fue constituida sobre dicha finca.

Nº 20. Los señores Dharm Sing, Amer Sing y Pura Sing, modifican la Sociedad Comercial de "D. P. Amer Sing Co. Limitada" y el señor Pura Sing vende la parte que le corresponde en dicha Sociedad.

Nº 21. El Dr. Francisco Graña, confiere poder especial al señor Miguel Angel Herrera.

Nº 22. Club Unión, se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1933, donde consta entre otras cosas, la Elección de la Junta Directiva.

Nº 23. Eladia Carranza y Francisco Valenotti, declaran resuelto y terminado un contrato de arrendamiento.

Nº 24. Jacob Morris Fidanque, da en arrendamiento a la Sociedad "Fidanque Bros y Sons", dos fincas situadas en la ciudad de Colón, por la suma de B. 1.000.00 cada una.

Día 6 de Enero

Nº 25. El Banco Nacional cancela hipoteca constituida por el señor Próspero Lombardo, Genoveva Paula Lombardo Vega y otros.

Nº 26. El Banco Nacional cancela hipoteca a la señora Hilda Fábrega de Berrocal.

Nº 27. La señorita Elena Calvo, constituye hipoteca y fianza personal para garantizar al Banco el pago de un crédito.

Nº 28. La señora Emma Benedetti de Haseth declara la construcción de una casa en terreno propio.

Nº 29. Las señoritas Teresa, María y Josefa Uerós, constituyen hipoteca a favor del Doctor Jacobo Lorenzo Salas.

NOTARIA SEGUNDA

Día 5 de Enero

Nº 11. Por la cual la señora Zoila Montoto de Sanguillén, comp. a la señora Cesárea Sanguillén, la tercera parte de una finca en la ciudad, compra que hace para sus menores hijos Cesárea Vicenta Sanguillén, Amelia Sanguillén y Antonio Sanguillén, por B. 3.133.00.

Nº 12. Por la cual la Compañía "González Hnos. y Co. S. A.", y el señor Geife Orazio, celebran un contrato de compraventa sobre unas maquinarias.

Nº 13. Por la cual el señor Batista Branca traspasa a la señora Felicidad Arango de Branca, un crédito hipotecario constituido por Aura Icaza Castillo, Vicenta Icaza Castillo de Hernández y Eduardo Icaza Castillo.

Nº 14. Por la cual los esposos Francisco Arias Paredes y Carmen Espinosa de Arias, constituyen hipoteca a favor de The National City Bank of New York, Sucursal de Panamá, por la suma de B. 54.000.00 moneda legal americana, sobre tres fincas en esta ciudad.

Nº 15. Por la cual "Icaza y Compañía Limitada", vende un lote de terreno en esta ciudad al señor Fabio Arosemena, por la suma de B. 3.000.00.

Día 6 de Enero

Nº 16. Por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la sociedad anónima denominada "Compañía de Whisky Americano de Womack" el 4 de Enero de 1934.

Nº 17. Por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Compañía de Whisky Americano de Womack, el 5 de Enero de 1934, en que se nombran dignatarios.

Nº 18. Por la cual la señora Elena o Elena Clement de Lewis constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, por B. 26.162.00 sobre tres fincas ubicadas en esta ciudad, y el Banco Nacional cancela obligación hipotecaria.

Nº 19. Por la cual los señores Adriana de las Mercedes Anzola vda. de Macía, América Alicia Anzola y Cristóbal Colón Macía Anzola, por una parte, y Angel Viá por la otra, cancelan dos contratos de arrendamiento.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 5 de Enero)

Victor Cantoral, William Benjamin, Harold L. Griffith, Manuel Márquez, Doris V. Myers, Ruby Edgill.

(Día 6 de Enero)

Dolores V. Herbert, Lidia M. Andrade, Roberto del C. Carrizo.

DEFUNCIONES

(Día 5 de Enero)

Catalina Berrio, Ganie Tefh, Carlos L. Sierra.

(Día 6 de Enero)

Ruth Harris, María Fuentes, Alberto Ellis, Carmen Robinson, Rita E. Barahona, Manuel Andrade.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 5 de Enero de 1934.

As. 4285. Escritura número 2 de 3 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Cesárea Sanguillén constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad, y el Banco hace una cancelación hipotecaria.

As. 4286. Escritura número 886 de 6 de diciembre último, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional y Demóstenes Theokistou declaran rescindido un contrato de arrendamiento.

As. 4287. Oficio número 334 de 1º de junio del año pasado, del Juez 3º de este Circuito, en el cual dicho funcionario ordena cancelar el embargo que pesa sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Jorge Domingo Arias.

As. 4288. Escritura número 32 de 15 de noviembre del año pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Jannie Matilda Vidal viuda de Dejatt, confiere poder general a Frank Mortimer Surgeon.

As. 4289. Escritura número 81 de 14 de noviembre del año pasado, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación otorga título de propiedad a Macedonio García, sobre un lote de terreno ubicado en Penonomé.

As. 4290. Escritura número 15 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual José Baldomero Calvo Ocaña constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad, y el Banco cancela contra obligación hipotecaria.

As. 4291. Escritura número 272 de 4 de Septiembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual María Wenceslao Herazo viuda de Lee, vende a Clara Julia Herazo una finca ubicada en esa ciudad.

As. 4292. Escritura número 19 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Clifford Burrowes vende una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad, a Miguel Brossella, y se declara extinguida una obligación hipotecaria.

As. 4293. Escritura número 959 de 23 de diciembre último, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional cancela dos hipotecas constituidas por José María López.

As. 4294. Escritura número 20 de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual se modifica el contrato constitutivo de la sociedad "D. P. Amer Sing Company Limited", y Pura Sing vende a Chanan Sing la parte que le corresponde en dicha sociedad.

As. 4295. Contrato celebrado en Colón el 27 de diciembre último, por la cual la Colon Motors vende a Antonio Tagaropolis, un carro marca "Ford".

BIBLIOTECA

As. 4296. Contrato celebrado en Panamá el 23 de diciembre último, por el cual la United Motors vende condicionalmente a Luis Ho, un carro marca "Ford".

As. 4297. Escritura número 11 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Zoila Montoto viuda de Sanguillén compra a Cesárea Sanguillén, la tercera parte de una finca ubicada en esta ciudad, para sus menores hijos Cesárea Vicenta Sanguillén y otros.

As. 4298. Oficio número 2418 de 23 de diciembre último, del Juez 3º Municipal de este distrito, en el cual dicho funcionario ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Aquileo Rodríguez a favor de Manuel Quintero Villarreal, para responder de perjuicios en una demanda.

As. 4299. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 3º Municipal de este distrito, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca a favor de Carlos Angel Ramón Rodgers, sobre una finca en el Darién, para responder de perjuicios en una acción de secuestro.

As. 4300. Escritura número 13 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Batista Branca traspasa a Felicidad Arango de Branca un crédito hipotecario constituido por Ana Yeaza Castillo y otros.

As. 4301. Escritura número 16 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Eduardo Chiari.

As. 4302. Oficio número 3 de 2 de los corrientes, del Juez 2º de este Circuito, en el cual dicho funcionario ordena cancelar las hipotecas que pesan sobre una finca de propiedad de Aquileo Rodríguez, ubicada en Panamá.

As. 4303. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Sexto de este Circuito, por la cual Pedro Moreno Correa constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en Panamá, para responder de la excarcelación de Juan Campos Lee.

J. D. GUARDIA,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 6 de Enero de 1934.

As. 4304. Oficio número 33 de 4 de los corrientes, del Juez 2º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que ese tribunal ha elevado a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre una finca ubicada en Cocié, perteneciente a Jacinto Torres.

As. 4305. Diligencia de fianza extendida el 5 de los corrientes ante el Juez Municipal del Distrito de La Chorrera, por la cual Apolinar Bernal Ortega constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en Antón, para responder de la excarcelación de Moisés Bernal.

As. 4306. Oficio número 22 de ayer, del Juez 4º Municipal de este distrito, en el cual comunica que ese tribunal, ha decretado secuestro sobre una casa ubicada en La Chorrera, perteneciente a Fernando Castillo B.

As. 4307. Oficio número 6 de 4 de los corrientes, del Juez 2º de este Circuito, en el cual dicho funcionario ordena cancelar la hipoteca que pesa sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Lorenzo Hincapié.

As. 4308. Escritura número 950 de 26 de Diciembre último, de la Notaría Segunda, por la cual Colombia Flores de Zurita constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca situada en esta ciudad, y el Banco hace cancelación hipotecaria.

As. 4309. Escritura número 15 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual "Yeaza & Compañía, Limitada", vende a Fabio Arosemena un lote de terreno ubicado en el barrio de Vista del Mar, de esta ciudad.

As. 4310. Escritura número 152 de 22 de Diciembre último, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación expide título de propiedad a favor de Miguel Mitre, sobre un lote de terreno ubicado en Parita.

J. D. GUARDIA,
Registrador General.

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

Registro Público.—Panamá, cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Por medio de escritura pública otorgada el veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos ante el Cónsul de Panamá en Roma, Italia, el doctor Belisario Porras hizo donación completa y gratuita a la señora Alicia Castro de Porras de la mitad de

cada una de las propiedades siguientes: finca trescientos cincuenta y dos (352), inscrita al folio trescientos sesenta y ocho (368) del Tomo diez (10) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y finca dos mil ochocientos trece (2813), inscrita al folio doscientos cuarenta y cuatro (244) del Tomo cincuenta y cinco (55) de la misma Sección, y estimó dicha donación en la suma de trescientos balboas cada una; con la cual estimación creyó el respectivo Jefe de Sección que el acto se hallaba exento del pago del impuesto de donaciones, al tenor de lo dispuesto en el aparte a) del Artículo 31 de la Ley 29 de 1925.

Como no hay constancia de que se haya pagado el referido impuesto ni que se haya hecho el avalúo pericial de los bienes donados, según lo dispone dicha Ley en sus artículos 31 a 35, evidentemente se incurrió en error al practicar las inscripciones número cuatro (4) y tres (3), respectivamente, de las expresadas fincas, en lo referente a la mencionada donación. Y no siendo este error de los que puede rectificar el suscrito Registrador, se ordena poner esta nota marginal de advertencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil, en las aludidas inscripciones cuatro (4) y tres (3) ya mencionadas, y se dispone igualmente publicarla en la GACETA OFICIAL para conocimiento de los interesados.

El Registrador General,

J. D. GUARDIA.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE VENTA DE UNA CASA COMERCIAL

Para los efectos de los artículos 777 y siguientes del Código de Comercio y 36 y 37 de la Ley 47 de 1919, avisamos al público y al comercio en particular, que por escritura pública número 1008 de 22 de Diciembre de 1933, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, el señor Henri Le Bienvenu ha vendido a los señores Angel Oteiza Díaz y Mariano Sánchez Oteiza, la casa comercial de su propiedad con todas sus existencias y su activo, que viene negociando en esta plaza en artículos de farmacia, droguería, perfumes, etc., y que se conoce bajo el nombre de Henri Le Bienvenu, situada en el edificio número 2 de la Calle 10ª, esquina de la Plaza de Herrera. Por consiguiente toda la clientela y deudores de la casa se entenderán con sus actuales propietarios señores Oteiza y Sánchez y los que tengan algún reclamo que hacer en contra de ella deben de presentarlo con su comprobación dentro del término de 30 días contados desde la fecha de la primera publicación de este aviso.

Henri Le Bienvenu—Angel Oteiza—Mariano Sánchez Oteiza.
3 vs.—2

EDICTO NUMERO 15

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la misma,

HACE SABER:

Que los señores Serafina Nucher y Enrique Geenziér Jr. panameños, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad han solicitado que se les adjudique gratuitamente, el título de pleno dominio sobre un globo de terreno baldío nacional de seis hectáreas con nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (6 hts. 9.465 m. c.), ubicado en el Distrito de Chame y dentro de los siguientes linderos:

Norte, potrero de Vicente Calvo y predio del Presbítero Pedro Mega; Sur, camino de la Ortiguilla; Este, predio ocupado por Pedro Moreno y Sabanas libres; y Oeste, Sabanas nacionales libres.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por treinta días hábiles, para que todo el que se considere lesionado con la dicha solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Gobernador,

I. A. VALLARINO.

El Secretario,

Dimas S. Rostrup D.

EDICTO NUMERO 16

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

HACE SABER:

Que el señor Alberto Alemán, Jefe de familia, sin tierras, panameño, soltero, natural y vecino del Distrito de Chame, ha solicitado de este Despacho que de conformidad con el artículo 161 del Código Fiscal, se le adjudique gratuitamente el título de pleno dominio sobre un globo de terreno baldío nacional de dieciséis hectáreas con mil doscientos veinticinco metros cuadrados (16hs. 1225 m. c.), ubicado en el distrito de su residencia y dentro de los siguientes linderos:

Norte, río Chame; Sur, terrenos libres y predio de Victoria Andrades; Este, camino de la Laja a Chame, y Oeste, predios de Patrocinio Guzmán y Guadalupe Zerda.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por treinta días hábiles, para que todo el que se considere lesionado con la anterior solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Gobernador,

I. A. VALLARINO.

El Secretario,

Dimas S. Rostrup D.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Donoso al público,

HACE SABER:

Que en poder del Tesorero Municipal de este Distrito, está depositado un cayuco construido de madera extranjera figura dos proas, de 5 varas 3 pulgadas de largo y 1 vara 6 pulgadas de ancho, dicho cayuco fué encontrado por el señor Toribio Quiróz, en la playa de Cocle del Norte, de esta jurisdicción, sin conocerse dueño alguno.

El suscrito Alcalde Municipal, en cumplimiento de los artículos 1603 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los de mas lugares públicos de esta población, para que sirva de formal notificación a toda persona que se considere con derecho a dicho cayuco, para que se presente hacer valer sus derechos en el término de 30 días contados desde la fecha de esta publicación y copia del mismo edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que si nadie se presentare en el término fijado, el referido cayuco será rematado en su basta pública, por el Tesorero Municipal.

Miguel de la Borda, Diciembre 20 de 1933.

El Alcalde,

PEDRO A. ARAUZ G.

El Secretario,

Tomás C. Camacho.

5 vs.—1.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Balboa,

HACE SABER:

Que en poder del señor Elías Renaldes, vecino de Mafafa, se encuentra depositada una lancha de cuatro varas y media de largo y una vara de ancho (4½ x 1) con una reparación en la proa y encurvada. Esta lancha fué encontrada por el mismo Renaldes en la playa denominada "Grillo" jurisdicción de este Distrito. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina por el término de treinta días (30) y copia de él se envía al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación, con el fin, de que dentro de dicho plazo se presente a hacer valer sus derechos el que se considere siendo dueño de dicha lancha, con la advertencia de que si así no lo hiciere será rematada en su basta pública por el Tesorero Municipal.

San Miguel, Diciembre 29 de 1933.

El Alcalde,

F. GONZALEZ F.

El Secretario,

Martín Méndez B.

5 vs.—1.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Erasmo Alvarez, de este vecindario, se encuentra depositado un caballo color moro azul, marcado a fuego por el lado derecho con este ferrete:

Este semoviente ha sido denunciado a este Despacho por el mismo señor Alvarez, como bien vacante por encontrarse pastando libremente en los llanos de la Pita de esta comprensión, por más de seis meses sin dueño conocido.

Este Despacho teniendo en cuenta las disposiciones legales que entraña el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601, fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho al semoviente en mención, lo haga valer en tiempo y copia de este mismo edicto se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, advirtiéndole que si nadie se presenta a hacer reclamo dentro del lapso prefijado, el mencionado caballo será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Alanje, 16 de Diciembre de 1933.

El Alcalde,

ISIDORO TORRES.

El Secretario,

Gregorio Barrera.

5 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Florencio Hernández, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una novilla de color amarilla hipata, la cual se encuentra marcada a fuego así:

(O)

Dicho animal ha sido denunciado a este Despacho por el señor Florencio Hernández por encontrarse por más de cinco meses pastando en sus cercos del Bajo de la Arena de esta jurisdicción, novilla que hasta la fecha no se le conoce dueño.

En cumplimiento pues, de lo que preceptúan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible y de costumbre en esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho al semoviente aludido, lo haga valer oportunamente, y copia de este mismo edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, advirtiéndole que si nadie se presenta a hacer reclamo alguno dentro del término indicado, esta novilla será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Alanje, 26 de Diciembre de 1933.

El Alcalde,

ISIDORO TORRES.

El Secretario,

Gregorio Barrera.

5 vs.—4

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 773

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 14 DE ENERO DE 1934

1 PREMIO MAYOR de..... B.	20,000.00.....	B.	20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....		6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....		3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....		3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....		9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....		5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....		18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00

1,074

Total..... B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE: B/. 0.50

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Sierra, se encuentra depositado un toro hosco, cachi cortado, marcado en el plan del corte con una cruz en cada lado y herrado a fuego en la pulpa derecha con las siguientes letras:

y en el lomo un poco más hacia arriba con las letras

El referido animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Leonardo Vásquez, por tener más de tres meses de pastar en un potrero de Domingo de León situado en este Distrito.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal, dicho animal será rematado por el señor Tesorero Municipal en pública subasta.

Santiago, Diciembre 19 de 1933.

El Alcalde,

E. PARDO P.

El Secretario,

A. Arosemena S.

5 vs.—5

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Olá, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tereso Rodríguez, mayor de edad, panameño y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro de primera talla, color negro espinablanco y marcado a fuego así: del lado izquierdo sobre el costillar y matando a los anteriores, con un hierro semejante a un par de anteojos. Dicho animal ha sido denunciado y presentado a este Despacho por el señor Concepción González, natural y vecino de esta jurisdicción, como bien vacante, ya que tenía cuatro años de estar vagando—sin dueño conocido—por el lugar denominado "Chiriva", de esta comprensión, donde ocasionaba daños a los agricultores.

Por tanto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta días a partir de la fecha, y copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que el dueño del referido animal haga valer sus derechos dentro del plazo legal, pues de lo contrario éste será rematado por el señor Tesorero Municipal en subasta pública.

Olá, 20 de Diciembre de 1933.

El Alcalde,

JULIO AROSEMENA Y G.

El Secretario,

Reinaldo A. Fernández I.

5 vs.—5